

DECRETO N° 11998 /2023.-

ARICA, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 508, de fecha 09 de noviembre de 2023, de Dirección de Turismo; Ordinario N° 1360, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 19270, de fecha 15 de noviembre de 2023, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del programa "Adquisición de merchandising Cultura Chinchorro para activación promocional en La Paz-Bolivia", se pretende poner en valor esta cultura milenaria, reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y así conservar dicha cultura a través de las futuras generaciones, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING CULTURA CHINCHORRO PARA ACTIVACIÓN PROMOCIONAL EN LA PAZ-BOLIVIA", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "Adquisición de merchandising Cultura Chinchorro para activación promocional en La Paz-Bolivia"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Diciembre 2023
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad local y visitantes
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de merchandising Cultura Chinchorro para activación promocional en La Paz-Bolivia", se pretende poner en valor esta cultura milenaria, reconocida por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y así conservar dicha cultura a través de las futuras generaciones.  A través de este programa se obtendrá lo siguiente:  Artesanías momias Chinchorro. (200)  -Medidas: 5 cm x 8 cm.  -Cada momia debe tener escrito en su parte inferior, lo siguiente: Cultura Chinchorro – Arica, Chile.  -Cada momia debe estar elaborada con cerámica en frío.  -Cada momia debe llevar los colores referenciales que se muestran en la imagen.
III. OBJETIVO GENERAL	: Dar a conocer la Cultura Chinchorro para su conservación y puesta en valor, mediante la entrega de objetos alusivos .
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Poner en valor la Cultura Chinchorro para las futuras generaciones, formando conciencia en la comunidad, de manera que logren adentrarse en el estudio de sus cuerpos, su rito mortuario y su cultura, para finalmente intentar comprender cómo fueron en vida.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Municipal de Turismo.</li> </ul>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Merchandising, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$1.800.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Merchandising	-5	\$1.800.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.800.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-